

DECRETO N° 1697

TEMUCO, 28 ABR 2025

VISTOS:

- 1.- El Ord. 01 de fecha 26 de marzo de 2025 respectivamente de Carabineros de Chile, Subcontraloría Cautín.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Dominio Vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2025 a el siguiente vehículo que pertenece a Carabineros de Chile, Subcontraloría Cautín, Según detalle:

N°	Vehículo	Marca	Modelo	Patente
1	Camioneta	Nissan	Navara	FPGD.27

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

UAR/LMR/pfic.

- c.c.:
- * Dirección de Control
 - * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Tesorería
 - * Dirección de Tránsito
 - * Permisos de Circulación
 - * Carabineros de Chile - Subcontraloría Cautín
 - * Oficina de partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDDOC: 3086334